COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 10 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 143 /2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. Nº 353.146, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.----------

VISTO: La Nota Nº/311 de fecha 10 de diciembre de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. Nº 353.146**, llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

QUE: el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 319 /2018 de fecha 07 de diciembre del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 186/2018 de fecha 10 de Diciembre del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 23/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. N° 353.146**, a ser utilizados por el Comando del Ejercito y Unidades componentes, en el Ejercicio Fiscal 2018, adjudicar según el siguiente cuadro: ----------

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37 y 41-	Gs. 138.696.000-
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	16, 18, 20, 22, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44	Gs. 14.073.298
MONTO TOTAL		Gs. 152.769.298-

DISMINUIR, a fin de ajustar la cantidad y monto a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable en el siguiente **Ítem N°:** 03, 04, 16, 18, 30 y 37.----------

DECLARAR DESIERTO por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas, evaluadas en los sgtes **Items N°:** 09, 10, 11, 12, 13, 14, 34, 35, y 36.----------

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas Presupuestarios que se detallan a continuación:

CASA LYONS									
TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Monto Adjudicado
1	3	0	540	0	10	1	99	Centro Financiero	8.500.000
2	10	1	540	0	10	1	99	Comando del Ejto FF 10	13.900.000
2	10	4	540	0	10	1	15	TEE	5.500.000
2	10	6	540	0	10	1	2	3ª DC	1.850.000
2	10	6	540	0	10	1	17	5TA DI	3.280.000
2	10	7	540	0	30	1	99	COMINGE	76.350.000
2	15	2	540	0	10	1	11	ECEME	21.016.000
2	15	3	540	0	10	1	11	EPOE	3.200.000
2	15	9	540	0	10	1	11	CIMEFOR	1.620.000
2	15	12	540	0	10	1	11	EIME	400.000
2	15	11	540	0	30	1	11	CEIE	3.080.000
								TOTAL	138.696.000

JET TRADE ELECTRODOMESTICOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Monto Adjudicado
2	10	4	540	0	10	1	15	TEE	3.558.360
2	10	6	540	0	10	1	8	II CE	4.397.946
2	15	12	540	0	10	1	11	EIME	6.116.992
								TOTAL	14.073.298
							TOTALES		152.769.298

El monto total adjudicados es de Gs. 152.769.298 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y ocho)----------

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

5° Disponer que los Responsables de los Programas y Sub Programas Presupuestarios afectados por la presente Resolución ejecuten los Contratos respectivos.----------

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante Interino del Ejército